

NOTICIAS BIOGRAFICAS  
DEL TENIENTE GENERAL DON JUAN O'DONOJU  
ULTIMO GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL  
DE NUEVA ESPAÑA (1762-1821)

*El 30 de julio de 1821, a la una y cuarto de la tarde, entraba al puerto de Veracruz el navío Asia, procedente de Cádiz, de donde había salido dos meses antes, el 30 de mayo, trayendo a bordo al Teniente General don Juan O'Donojú y a su esposa, doña María Josefa Sánchez Barriga y Blanco. Traía su nombramiento de Gobernador y Capitán General de Nueva España, expedido por el mismo Rey, Fernando VII, el 16 de enero del mismo año.*

*Se aceleraban en esos días los finales del régimen virreinal. Desde mediados de junio de 1821 se resquebrajaba el virreinato, amenazando su ruina total. Caían las plazas más importantes de su organización militar, ante el avance arrollador del Ejército Trigarante. En tanto que el Generalísimo Agustín de Iturbide estrechaba el sitio a Querétaro para marchar triunfalmente hacia México, defeccionaba en Guadalajara, el 13 de dicho mes de junio, el Comandante General de Nueva Galicia, Brigadier don Pedro Celestino Negrete, adhiriéndose al Plan de Iguala y proclamando la independencia. El 29 capitulaba Querétaro. Seis días antes el Generalísimo había entrado triunfalmente a Cuernavaca. Nicolás Bravo y José Joaquín de Herrera sitiaban Puebla y el 28 de julio capitulaba esta plaza. El 2 de agosto entró Iturbide victoriosamente a ella y cerraba el camino de Veracruz a México. Las derrotas se sucedían unas tras otras y en los primeros días de julio se preveía en la capital su inminente sitio. Las fuerzas que la guarnecían se rebelaron en la noche del 5 de julio y depusieron al último de los virreyes, don Juan Ruiz de Apodaca, Conde del Venadito, y colocaron en el mando al Mariscal de Campo don Francisco Novella, con las ansias de una mejor defensa.*

*O'Donojú prefirió desembarcar en San Juan de Ulúa y el 3 de agosto trasladóse al puerto de Veracruz. Como el camino hacia la capital del virreinato ya estaba ocupado por Iturbide, consideró mejor tomar posesión del mando en ese puerto. Dicho día 3 hizo el juramento en manos del General José Dávila, Gobernador e Intendente de la provincia de Veracruz.*

*Tenía entonces O'Donojú muy cerca de los sesenta años de edad. Ese mismo día de su arribo a las costas mexicanas cumplía los cincuenta y*

nueve años. Nació en Sevilla el 30 de julio de 1762, hijo de padres irlandeses, don Ricardo Dunphy O'Donnohue, natural de Glenflesk, en el condado de Kerry,<sup>1</sup> Irlanda, y de doña Alicia O'Ryan, natural de Inch, en el mismo condado. Fue bautizado con los nombres de Juan José Rafael Teodomiro, en la Catedral hispalense, el lunes 2 de agosto siguiente, por el Dr. don Gregorio Rodríguez de Hervás, y fue su madrina doña María Nicolasa Dunphy O'Donnohue,<sup>2</sup> hermana de su padre.

Publicamos ahora como Documento I el texto de la partida de dicho bautismo, cuyo original se conserva en los registros parroquiales de la referida Catedral, libro de esos años, folio 23, cuya copia se halla en el Archivo General Militar, en Segovia, España, expediente matrimonial del Teniente del Regimiento de Infantería de Ultonia, don Juan O'Donojú.

Sus padres murieron cuando tenía apenas ocho años de edad. Don Ricardo el 6 de septiembre de 1770 y doña Alicia el 11 de marzo de 1769. Ambos fueron enterrados en la Iglesia de San Isidoro, en Sevilla.

El padre era hijo de don Pedro Dunphy O'Donnohue, natural de Glenflesk, y de doña Elena Booth, natural de Kilkenny, en el condado de su nombre. Sus abuelos paternos fueron don Jacobo Dunphy O'Donnohue, también natural de Glenflesk, y doña María O'Neill, de Tyrone; y los maternos fueron don Patricio Booth, natural de Kilkenny, y doña Margarita O'Sullivan, natural de Kerry.

La madre era hija de don Daniel O'Ryan, natural de Inch, en el condado de Kerry, y de doña Margarita Bermingham, natural de Carrick, en el condado de Wexford, provincia de Leinster. Sus abuelos paternos fueron don Felipe O'Ryan, natural de Inch, y doña Juana O'Brien, natural de Ossory; y los maternos fueron don Edmundo Bermingham, natural de Carrick, y doña Brígida Malkieran, natural de Toomevara.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Glenflesk es una pequeña aldea en el condado marítimo de Kerry, provincia de Munster, Irlanda. El referido condado mira al Atlántico y la citada provincia es la del extremo sudoeste de la isla Erin.

<sup>2</sup> Una hermana de O'Donojú, doña Mariana, hija de don Ricardo Dunphy O'Donnohue y de doña Alicia O'Ryan, casó en Sevilla, el 1º de septiembre de 1781, con don Diego Wiseman, natural de Waterford, en el condado de su nombre, provincia de Munster, comerciante establecido en Sevilla. Murió doña Mariana el 25 de febrero de 1793 y su viudo casó en segundas nupcias, en Sevilla, en la Iglesia Parroquial de Santa Cruz, el 8 de agosto de 1802, con doña Francisca Javiera Strange, también natural de Waterford y viuda de don Juan Walsh. De este segundo matrimonio de Diego Wiseman nació el primogénito, Nicolás Patricio Esteban Wiseman, restaurador del catolicismo en Inglaterra y hecho Cardenal por Pío IX. Fue el autor de la célebre novela *Fabiola*, en que describe la vida de los primeros cristianos en las catacumbas de Roma.

<sup>3</sup> Debo todos estos datos de los antecesores de O'Donojú a la ilustre investigadora irlandesa Micheline Walsh, de los Belgrove Archives, del University College, Donnybrook, Dublín, en Irlanda.

Tanto los O'Donnohue como los O'Ryan eran refugiados irlandeses en Andalucía, que abandonaron su patria por la persecución que el primer monarca inglés de la dinastía germánica de los Hannover, Jorge I, desplegó contra ellos por su fe religiosa en los veintes del siglo XVIII, y continuada por su hijo y sucesor, Jorge II.<sup>4</sup>

Don Ricardo Dunphy O'Donnohue casó antes de hacerlo con doña Alicia O'Ryan, en Marchena, cerca de Sevilla, el 19 de mayo de 1750, con doña Rosa María O'Macores, y se velaron en el Sagrario de la Catedral hispalense el 18 de noviembre de dicho año. Ella era hija de don Nicolás O'Macores, irlandés, originario del condado de Tipperary, quien casó en Sevilla, en el Sagrario, el 2 de noviembre de 1730, con doña Ana Josefa de Almeyda. Probablemente era ella sevillana.

Casó O'Donojú en Sevilla el año de 1794 con María Josefa Sánchez Barriga y Blanco,<sup>5</sup> quien nació en dicha ciudad el 16 de mayo de 1762, hija de don Mateo Sánchez Barriga y de doña Manuela Blanco. Era ella dos meses y medio mayor que él. Le fue concedida a él Real licencia para contraer esas nupcias, conforme a la Real Ordenanza, en San Lorenzo, el 14 de diciembre de 1793.

Publicamos ahora como Documentos II y III el texto de la partida de bautismo de ella en la Catedral hispalense y la Real licencia para la boda, que firmó el Ministro de la Guerra, Marqués de Alange.

En 1820 se le concedió a O'Donojú la Gran Cruz de la Real y distinguida Orden Española de Carlos III. Fue necesario que documentase las

Micheline Walsh es autora de una interesante obra titulada *Spanish Knights of Irish Origin*, de que ha publicado el tomo I y el II está en prensa. Asimismo ha publicado *The O'Neills in Spain* y *The Mac Donnells of Autrim on the Continent*.

Por medio de las presentes líneas, exprésole aquí mi profunda gratitud por su generosa colaboración.

<sup>4</sup> En el Archivo General de Simancas (Valladolid), España, existen en la sección de Guerra Moderna los expedientes de servicios militares de los oficiales siguientes:

Juan O'Donojou, Subteniente de Infantería de Hibernia. Era natural de Irlanda. Tenía 48 años de edad en 1724, que es el año de la información. Consta en el Leg. 2,590, IX-43, de dicho archivo.

Juan O'Donoghue, Teniente de Infantería de Irlanda. Era natural de dicha isla y tenía 40 años de edad cuando se hizo la información, en 1766. Consta en el Leg. 2,599, VIII-32, de dicho archivo.

No parecen tener ninguna conexión de consanguinidad con O'Donojú.

Es curiosa la variación del apellido: O'Donnohue, O'Donoghue, D'Donojou y O'Donojú.

<sup>5</sup> Doña María Josefa Sánchez Barriga y Blanco murió en México el 21 de agosto de 1842, a los ochenta años de edad y veintiún años de residencia en esta ciudad. Gozó de una pensión que le concedió el Congreso Nacional en 1822. Fue sepultada en el Panteón de Santa Paula.

Dr. Manuel Mestre Ghigliazza, *Efemérides Biográficas* (México, 1945), pp. 33-4.

*pruebas de su ascendencia y en el Documento IV informa de sus gestiones para recibir esa condecoración, manifestando carecer de medios para esos trámites.*

*El Documento V es el de su nombramiento expedido por el Rey mismo, Fernando VII, el 16 de enero de 1821. Como puede observarse, no fue designado para Virrey, sino para Gobernador y Capitán General. Empeñadas las Cortes en limitar las facultades del Rey, se consideraba también suprimir los nombramientos de virreyes.*

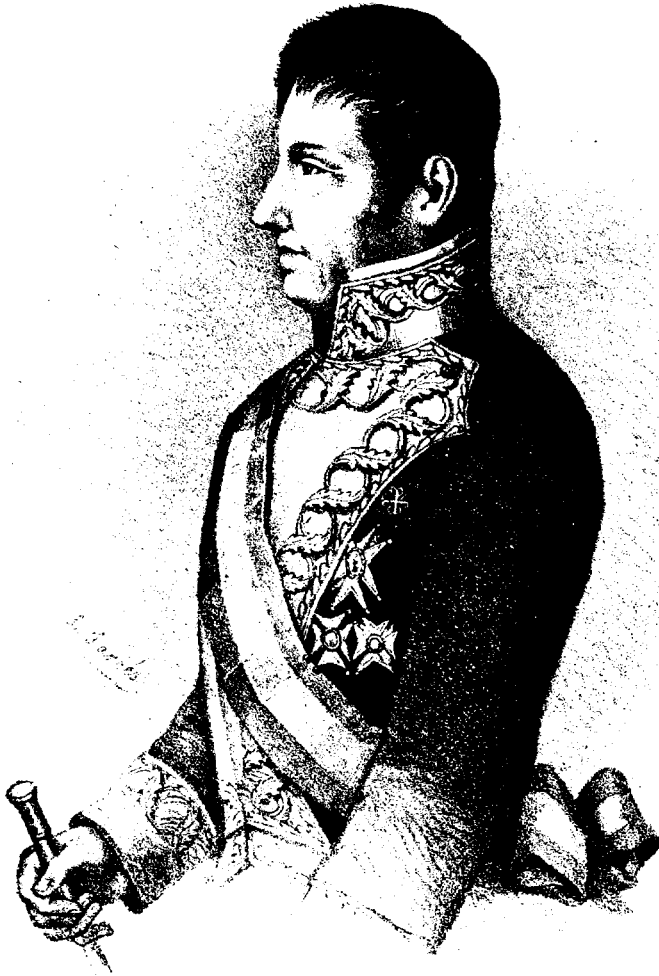
*El Documento VI es el despacho expedido por el Ministerio de Hacienda de Ultramar, en Madrid el 24 de abril de 1821, en que se ordena anticiparle de sus sueldos la cantidad de siete mil pesos, en vez de cuatro mil, como habilitación, tal vez para los gastos de su viaje a México.*

*Y, finalmente, después de dos meses y ocho días de permanencia en territorio mexicano, murió O'Donojú en esta ciudad de México, el 8 de octubre de 1821. Había firmado en Córdoba, el 24 de agosto de 1821, los convenios con Iturbide. Gestionó con el Mariscal Novella la entrega de la plaza de México, el 13 de septiembre. Dos días después Novella se retiraba de la capital, no sin antes reconocer a O'Donojú como Gobernador y Capitán General. El 23 y el 24 comenzaron las tropas de Iturbide a ocupar esta plaza de México, y el 27 se consumó la independencia nacional con la entrada triunfal de ese día. O'Donojú cumplió con los compromisos contraídos en Córdoba, entregando Nueva España al Ejército Triguarante. Y en la noche del 28 se firmaba solemnemente el Acta de la Independencia Nacional. O'Donojú no se hallaba presente; pero quedó señalado el lugar para su firma. No tuvo tiempo para hacerlo. Una semana después caía víctima de un ataque de pulmonía fulminante, que lo llevó al sepulcro.*

*El Documento VII es el informe que la Gaceta Imperial de México proporcionó, en su edición del jueves 8 de octubre de 1821, de la enfermedad, muerte, funerales y entierro del Teniente General de los Reales Ejércitos españoles, don Juan O'Donojú, el último gobernante español en México.*

*Se le sepultó en una de las bóvedas del altar de Los Reyes, en la Catedral Metropolitana de México, en la mañana del 10 de octubre de 1821. Y, sin embargo, no aparece el acta de su entierro en los registros parroquiales de la citada Catedral.*

*J. Ignacio Rubio Mañé.*



*El Excmo. Sr. Teniente Gral. D. Juan O'Donoghú. Sevillano, último Virrey de Nueva España: prestó el juramento en Veracruz en 3 de Agosto de 1821, firmó los tratados de Cordova en 24 del mismo y murió en 8 de Octubre del propio año.*

*Lit. de la V. de Murguía e hijos*

*Juan O'Donoghú*

## DOCUMENTOS

### I

#### ACTA DE BAUTISMO DE DON JUAN O'DONOJU, EN LA CATEDRAL DE SEVILLA

“El lunes dos de agosto de mil setecientos sesenta y dos años, yo el Dr. don Gregorio Rodríguez de Hervás, Presbítero, con licencia del Lic. don Pedro Muñoz de Zárate, Cura del Sagrario de la Santa Metropolitana Iglesia de Sevilla, bauticé a Juan, Joseph, Rafael, Teodomiro, que nació el día treinta del mes de julio, hijo legítimo de don Ricardo Dunphy de O'Donohue y de doña Alicia Ryan; fue su madrina doña María Nicolasa Dunphy de O'Donohue, vecina de esta collación, a quien advertí el parentesco espiritual y obligaciones. Fecho *ut supra*.—Lic. don Pedro Muñoz de Zárate. Dr. don Gregorio Rodríguez y Hervás.”

Concuerda con su original, a que me refiero, y para que conste doy la presente en dicho Sagrario, en tres de agosto de mil setecientos ochenta y dos años.—[Rúbrica].—Dr. don Juan Romero de Mendoza. [Rúbrica].

Legalización: Damos fe que el Dr. don Juan Romero de Mendoza, de quien esta certificación parece firmada, es Cura del Sagrario de esta Iglesia Metropolitana y Patriarcal de esta ciudad de Sevilla, y como tal administra los Santos Sacramentos a sus parroquianos, y a sus certificaciones siempre se les ha dado y da entera fe y crédito en juicio y fuera de él. Fecho en Sevilla, en tres de agosto de mil setecientos ochenta y dos, & a. Nicolás Javier de Andia. [Rúbrica].—Antonio Domingo. [Rúbrica]. Juan Francisco González de Andia. [Rúbrica].

**Archivo Parroquial de la Catedral de Sevilla.**

**Bautizos, libro de esos años, f. 23.**

**Archivo General Militar. Segovia, España.**

**Expediente matrimonial del  
Teniente don Juan O'Donój.**

## II

### ACTA DE BAUTISMO DE DOÑA MARIA JOSEFA SANCHEZ BARRIGA Y BLANCO, ESPOSA DEL TENIENTE DON JUAN O'DONOJU, EN LA CATEDRAL DE SEVILLA

El jueves veinte días de mayo de mil setecientos sesenta y dos años, yo el infrascrito Teniente de Cura del Sagrario de esta Santa Parroquial Iglesia de Sevilla, con licencia del Dr. don Francisco de Paula Baquero, Cura de dicho Sagrario, bauticé solemnemente a Josefa, Juana Nepomuceno, Michaela, Antonia, que nació el diez y seis del expresado mes, hija de don Mateo Sánchez Barriga y de doña Manuela Blanco; fue su madrina doña Michaela Sánchez Barriga, vecina de San Lúcar de Barrameda, a quien advertí el parentesco espiritual y obligaciones. Fecho *ut supra*.—Dr. don Francisco de Paula Baquero.—Don José Ascencio de Mendoza.

**Archivo Parroquial de la Catedral de Sevilla.**  
**Bautizos, libro de esos años, f. 11 vto.**  
**Archivo General Militar. Segovia, España.**  
**Expediente Matrimonial del**  
**Teniente don Juan O'Donojú.**

## III

### REAL LICENCIA PARA CONTRAER MATRIMONIO CONCEDIDA AL TENIENTE DON JUAN O'DONOJU

El Rey se ha servido conceder, a consulta del Consejo de Guerra, la licencia que ha solicitado don Juan O'Donojú, Teniente del Regimiento de Infantería de Ultonia, para casarse con doña Josefa Sánchez Barriga, sin derecho al Monte Pío Militar, a no morir este Oficial en función de guerra. Lo aviso a V. E. de orden de S. M. para noticia de la Junta de Gobierno del citado Monte.

Dios guarde a V. E. muchos años. San Lorenzo, 14 de diciembre de 1793.—Alange. [Firmado].—Sr. don Luis de Urbina.—[Al margen:] Junta del 13 de enero de 1794. Publicada.

**Archivo General Militar. Segovia, España.**  
**Expediente Matrimonial del**  
**Teniente don Juan O'Donojú.**



#### IV

### TRAMITES DEL TENIENTE GENERAL DON JUAN O'DONOJU, PARA RECIBIR LA CONDECORACION DE LA GRAN CRUZ DE LA REAL Y DISTINGUIDA ORDEN ESPAÑOLA DE CARLOS III

Legajo 6,307.

Palacio, 12 de noviembre de 1820.

A D. Tomás Lobo:

Don Juan O'Donójú, Teniente General de los Ejércitos Nacionales, ha hecho presente al Rey que no le es posible gozar de la condecoración de Gran Cruz en la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III con que se ha dignado agraciarse, por carecer de medios para satisfacer los gastos que señala el Reglamento y los de las pruebas, y también por su dificultad de hacerlos en Irlanda, de donde son naturales sus ascendientes. En su vista y atendiendo a la solicitud del referido General, se ha servido S. M. resolver que las indicadas pruebas se le admitan hechas por Patria común en Sevilla y Cádiz, donde hay irlandeses que podrán deponer de su nobleza, y que los gastos de reglamento los satisfaga del crecido crédito que tiene contra la Hacienda Nacional. De Real Orden lo comunico a V. E. para inteligencia de la Asamblea y demás efectos consiguientes, en el concepto de que con esta fecha paso al Ministerio de Hacienda el oficio correspondiente.

Dios, etc.

Al Sr. Jefe de Estado y del Despacho de Hacienda.

Excmo. Señor.—Don Juan O'Donójú. . . De Real Orden lo participo a V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes en el Ministerio de su cargo. Dios, etc.

A Don Juan O'Donójú.

Excmo. Sr.: Enterado el Rey de la exposición de V. E. en 18 de octubre último, y accediendo a su solicitud, se ha servido resolver que las pruebas que debe presentar, para que tenga efecto la condecoración de Gran Cruz en la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III, con que se ha dignado agraciarse, las ejecute V. E. en esa ciudad y en Cádiz, por Patria común, como también que los gastos señalados en el Reglamento de la mis-

ma Orden, los satisfaga V. E. descontándosele del crédito que tiene contra la Hacienda Nacional.

De Real Orden lo participo a V. E. para su gobierno, en el concepto de que con esta fecha paso a la Asamblea de Carlos III y al Ministerio de Hacienda los oficios correspondientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, etc.

(Sevilla.)

Sirve de resolución.

Don Juan O'Donojú.

**Archivo Histórico Nacional.**  
**Madrid, Sección de Ordenes Militares.**  
**Orden Española de Carlos III.**  
**Expediente del Teniente General**  
**Don Juan O'Donojú.**

## V

### NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE NUEVA ESPAÑA A FAVOR DE DON JUAN O'DONOJU

[Al margen:] Don Juan O'Donojú.—Nombramiento de Gobernador, Capitán General de las Provincias de Nueva España.—En 16 de enero de 821.

Don Fernando, &. Por cuanto atendiendo a los distinguidos servicios y particular mérito de vos el Teniente General de los Ejércitos Nacionales, don Juan O'Donojú, he tenido a bien elegir y nombraros, como en virtud del presente os elijo y nombro Gobernador y Capitán General de las Provincias del reino de Nueva España, con el sueldo de sesenta mil pesos al año, asignados a este empleo, que ha resultado vacante por salida del Teniente General de la Armada Nacional, don Juan Ruiz de Apodaca, Conde del Venadito.

Por tanto: os doy cumplido poder y facultad para que como tal Gobernador y Capitán General de dichas Provincias, y precediendo el juramento prescrito por la Constitución, que deberéis prestar en manos de vuestro antecesor, o en las del Jefe que obtenga el mando militar de aquel reino, a vuestra llegada a él podáis ordenar en mi nombre general y particularmente lo que os pareciere convenir y ser necesario a su buen gobierno, al castigo de los excesos de la gente de guerra, y administración

de justicia, en que pondréis particular cuidado, y mando a los Tenientes Generales, Mariscales de Campo, Gobernadores de Plazas y a los demás cabos y gente de guerra de Infantería, Caballería y Dragones, milicias y demás personas militares que al presente sirven, y en adelante sirvieren en las expresadas provincias, guarden y cumplan las órdenes que les diéseis por escrito y de palabra, sin réplica ni dilación alguna, en todos los casos a este encargo pertenecientes, de la misma forma que lo harían y deberían hacer si yo lo mandase, y que los ministros de la Hacienda Nacional, contadores y cualquiera otro empleado de la misma, proveedores, tenedores de bastimentos y demás personas que sirven en las provincias de Nueva España, os den como lo ordeno y mando, todas las veces que pidiéreis y os pareciese conveniente, las noticias que dependan de sus oficios, para que podáis aplicar las providencias que conduzcan al servicio de la nación, y que el Intendente o Ministro de la Hacienda Nacional a quien pertenezca dé asimismo la orden necesaria para que se tome razón de este Despacho en la Contaduría principal, donde se os formará asiento con el sueldo expresado, y el cual ha de acreditarseos con arreglo a lo prevenido en Real resolución de diez y seis de abril de mil setecientos noventa y dos.

Y para que se cumpla y ejecute todo lo referido, mandé despachar el presente título, firmado de mi Real mano, sellado con el sello secreto y refrendado del infrascrito secretario de Estado y del Despacho Universal de la Guerra.

Dado en Madrid, a diez y seis de enero de mil ochocientos veinte y uno.—Yo el Rey.—Cayetano Valdés.—Tomóse razón en la Contaduría General de Ultramar, en el Departamento Septentrional. Madrid, 24 de enero de 1821.—José de Tejada. [Rúbrica.]

**Archivo General de Indias.**  
**Sevilla, España.**  
**México, 1217.**

## VI

### ANTICIPO DE SUELDOS A O'DONOJU

Nº 31.

[Al margen:] Hacienda de Ultramar.

Excelentísimo Señor:

Con esta fecha digo al señor Secretario del Despacho de la Guerra lo que sigue:

“Conformándose el Rey con el dictamen del Tesorero General, se ha servido resolver que si el Capitán General electo de Nueva España, don Juan O’Donojú, no tiene suficiente para su habilitación con los cuatro mil pesos que ha pedido, se le aumente hasta la cantidad de siete mil, pagadera por Tesorería General, con la calidad de darle peso sencillo por fuerte, y de que se realice su reintegro en el término de dos años por las Cajas Nacionales de México, sin perjuicio de abonársele su transporte con puntual arreglo al reglamento de 19 de junio de 1792, y con concepto a su graduación de Teniente General, concediendo S. M. al mismo tiempo al Capitán General del Nuevo Reino de Granada don Juan de la Cruz Mourgeon, su transporte con la gratificación designada en el indicado reglamento.”

Lo que de Real orden traslado a V. E. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 24 de abril de 1821.

Barata. [Rúbrica.]

Sr. Superintendente General Subdelegado  
de Hacienda Pública de Nueva España.

AGN., Reales Cédulas.

Vol. 225.

Fjs. 35.

## VII

### MUERTE Y ENTIERRO DE D. JUAN O’DONOJU

[Impreso.]

México.—En medio del transporte de alegría en que estaba el Imperio celebrando sus dichas por la independenciam que logró, dispuso el Todopoderoso darle a conocer que en esta vida no hay felicidad alguna completa, y que el día de la risa es anuncio del de la pena. La persona que amaba con ternura por la gran parte que tuvo en un suceso tan maravilloso, por su bondad, moderación, prudencia y el resto de las virtudes sociales que tanto la recomendaban, el Excmo. Sr. D. Juan O’Donojú, Teniente General de los Ejércitos Españoles, Gran Cruz de las Ordenes de Carlos III y San Hermenegildo, Capitán General y Jefe Político Superior que fue de la Nueva España, y uno de los Regentes del Imperio, &c. &c. &c., enfermó de pulmonía y dolor pleurítico, o al costado, con sentimiento universal de este vasto vecindario, el que mitigaron en parte las prontas providencias

que tomó el Excmo. Sr. Generalísimo, Almirante y Presidente de la Regencia, D. Agustín de Iturbide, para cuidar de su preciosa vida; entre ellas fue una la de mandar al Protomedicato se encargara de la curación, unido con los profesores llamados por el paciente. Todos con el mayor empeño y eficacia redoblaron sus esfuerzos al intento, teniendo los más días consultas y juntas para elegir lo mejor.

En los primeros días las esperanzas fueron lisonjeras, el mal presentó un aspecto benigno y así continuó, hasta desaparecer en el quinto la calentura, el dolor, continuando el esputo natural, pero al séptimo se comenzó a explicar en sentido opuesto, sin que bastasen los medicamentos para auxiliar a la naturaleza. Fue preciso actuar a S. E. de lo inminente del peligro para las disposiciones espirituales y temporales; oyó la nueva con resignación cristiana y la apacibilidad de quien empleó su preciosa vida en procurar el bien y la libertad de sus semejantes. En la noche del día 7 se le ministró el Sagrado Viático, disponiéndose la conducción de Su Divina Majestad con el decoro mayor que permitió la estrechez del tiempo.

Salió de la Parroquia del Sagrario acompañándolo la mayor parte de la oficialidad de la guarnición, con hachas de cera de cuatro pabilos; precedían al acompañamiento seis batidores, y entre las dos filas de la oficialidad iban repartidas otras tantas músicas militares. Hizo de Párroco el señor Deán de esta Santa Iglesia Metropolitana. Por detrás del coche, que fue el del Excmo. Sr. Generalísimo, marchó un batallón de infantería con su respectiva música; de la casa del señor paciente salió a recibir a Su Majestad otro acompañamiento muy lucido, compuesto de personas condecoradas de todos los Ordenes del Estado, y arriba se presentó la Regencia del Imperio y el Illmo. Sr. Arzobispo. Concluido el acto regresó el acompañamiento hasta la parroquia.

Al día siguiente se perdió toda esperanza, y por instantes se fue agravando más y más, hasta las cinco y media de la tarde en que entregó su espíritu al Criador para descansar eternamente en paz, según es de esperar de Su Divina Misericordia. El público todo estaba pendiente del éxito de la enfermedad, con la angustia propia de hombres agradecidos por naturaleza, y amantes del verdadero mérito; en las calles unos a los otros se preguntaban por el estado de su salud, y cuando resonó la voz lúgubre de su fallecimiento, el dolor se apoderó de sus corazones; para consolarse mutuamente de pérdida tan grande, cada cual contaba los pasajes más preciosos de su vida, otros el bien que hizo al Imperio con su prudencia y previsión, con su bondad y su moderación, con haber contribuído a evitar la efusión de sangre, y en una palabra, convenían en que por su afabilidad y buen

trato era sobremanera apreciable. Si hubiera sido posible formar apuntes de las alabanzas que le dispensaban y continuan publicando, ellos bastarían para presentar a la posteridad el mejor, el más justo e imparcial de los elogios. Trece días existió en la capital del Imperio el señor O'Donjú, pero con anterioridad tenía calificado su sobresaliente mérito; los pasos que dio fueron tan importantes, que el más mínimo bastó para atraerse las voluntades de los mexicanos. Este es el privilegio concedido por el cielo a la virtud, el menor de sus brillos excede la luz del sol y hace recomendable al que la ejerce.

Pocas horas después se embalsamó el cadáver y vistió con el uniforme de Teniente General y todas las insignias militares que le correspondían por sus empleos y las de las Ordenes de que era individuo, siendo el manto que se le puso el de la de Carlos III. En la sala principal de su habitación, en que se colocó en una cama correspondiente rodeada de luces, se erigieron tres altares, en los que se celebraron todas las misas posibles en las mañanas de los días 9 y 10; por la tarde del primero ocurrieron las comunidades a cantar responsos, y estuvo franca la entrada para el público, sin que se advirtiera desorden alguno.

Dispuesta por la Regencia la etiqueta del ceremonial del entierro, se verificó éste la mañana del 10 en los términos siguientes: salió de la casa mortuoria, llevando por delante una partida pequeña de tropa para abrir paso, por estar las calles del tránsito llenas de gentes, ansiosas de ver el cadáver, seguían los pobres del hospicio, luego los del Divinísimo y los trinitarios, después el acompañamiento de individuos de todas las órdenes religiosas y el Illmo. y Venerable Cabildo Eclesiástico, que hizo los oficios, a continuación seguía el cadáver, detrás y a los cuatro extremos del féretro, caballeros de la Orden, y coroneles en ademán de cargarlo, cuatro lacayos conducían la tapa; comenzaba el duelo por el Tribunal del Protomedicato, la Imperial Universidad con los bedeles enlutados y los doctores con las insignias respectivas. El Excmo. Ayuntamiento Constitucional abrió sus mazas también enlutadas, y se incorporó en su seno lo restante de la comitiva, que fue tan grande como lucida, presidiéndola la Regencia del Imperio; cerraron el acompañamiento dos compañías de granaderos con armas a la funerala y dos escuadrones de caballería, el coche del Generalísimo con su respectiva escolta.

Llegado el cadáver a la Santa Iglesia Metropolitana, se colocó en la magnífica pira que sirve en la conmemoración anual de las honras de los militares; concluida la misa de cuerpo presente, el Illmo. Sr. Arzobispo hizo los oficios del entierro, y se condujo al altar que llaman de Los Reyes,

y sepultó en una de sus bóvedas. La tropa que estaba en el cementerio desempeñó las tres descargas de estilo; el duelo con la Regencia regresó a pie a la casa mortuoria.

En toda la carrera no se han oído otras voces sino las de la veneración y respeto de que era justamente acreedor el señor O'Donojú, por su excelente conducta y principios liberales; así como contribuyó con sus luces y entereza para la libertad de España su patria, su prudencia y delicadeza hizo en mucha parte la del Imperio; y por lo mismo en uno y en otro suelo siempre será venerada su memoria. Los mexicanos en medio de la terrible pena en que están sumergidos por su fallecimiento, tienen el consuelo de que su cadáver descansa en el seno del Imperio; nunca olvidarán el bien que les proporcionó, y continuamente ocurrirán a su sepulcro a tributarle los sentimientos de su amor y de su gratitud; de padres a hijos trasladarán la memoria de sus principales hechos, y todos los elogiarán como a bienhechor de sus semejantes, y enemigo declarado de la servidumbre. El tratado inmortal de Córdoba será el testimonio eterno de su prudencia, de su justificación y liberalidad de su opinión, como también del tino con que desempeñó las confianzas que mereció a la nación española, en el hecho mismo de conseguir y consolidar la amistad de una y otra potencia. Ese tratado nunca lo leerán los mexicanos sin recordar la memoria feliz del señor O'Donojú, y esculpido en la lápida de la bóveda en que yace, será la inscripción más patética para recordar que a manera del relámpago, en el corto tiempo que vivió en este suelo, lo benefició en cuanto pendió de sus facultades, sancionando su independencia, trayéndonos el ramo de la oliva que cimentó la paz, esa paz dulce que disfrutamos, tanto apreciamos y siempre confesaremos gustosos, que fue el don que nos dispensó el cielo por su medio, eligiéndolo entre muchos hombres grandes para proporcionar un bien que no abarca el cálculo; por lo mismo, entretanto la América subsista, será indeleble su memoria, pues cada pecho de los mexicanos es un monumento de gratitud, amor y reconocimiento más durable que el mármol y el bronce.

**Gaceta Imperial de México.**  
**Jueves 11 de octubre de 1821.**  
**Tomo I. Núm. 6. Pág. 35.**